

Av. Ángel Gellardo 1262 (8400) San Carlos de Bariloche, Rio Negro Teléfono 0294-4426887 soyembariloche @bariloche.com.ar

## San Carlos de Bariloche 11 de agosto de 2023

## Secretaria Legal y Tecnica

## Sra.: Karina Chueri

Por medio de la presente y en mi carácter de Secretaria General de SOYEM Bariloche vengo a solicitar se revea el dictamen 544-AL-2010 donde se restringe la realización de hora extra a las mamas en periodo de lactancia, argumentando que las mismas no pueden hacer horas porque se encuentran en uso del beneficio de la hora de lactancia normado en nuestro Estatuto Municipal.

Es importante realizar un análisis profundo desde la perspectiva de género en primer término: la hora de lactancia no es una reducción horaria o laboral sino un permiso especial para la lactancia derecho fundamental del infante.

El presente dictamen en consecuencia es discriminatorio para las trabajadoras en esta situación, genera el impedimento de hacer horas extras y también está siendo cercenada su capacidad laboral. Es así que la lactancia no es incompatible con la realización de otras tareas en otro horario y/o trabajar distinta cantidad de horas etc. En todo caso la mama lactante debería tener la opción de realizarlas o no en razón de la organización familiar pero nunca desde la institución municipal prohibirle la realización de la hora extra argumentando la hora de lactancia.

Capacition Sindical y Laboral SOYEM - BARILOCHE

Normi Guedardo Sec Regional C14.

Secretario General SOYEM - BARILOCHE

MESA DE ENTRADAS Nº 1

RECIBIDO

Feche: 1 1 ACO 2023

Note: 0932.1.2022

Pase A. Sec least y Tearion